



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 579 2014

PROCESO No. COTBS-MAGAP-004-2014

**MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Procedimiento de Cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Unico de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública";*



- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005 de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: *"Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, actué en el presente ejercicio fiscal como ordenador de gasto de inversión para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluido los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia ..."*;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2014, contempla la contratación del MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA y PESCA;
- Que,** con memorando No. MAGAP-GGSIN-2014-1353-Mde 03 de octubre de 2014, la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para el MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA y PESCA, por un valor de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USO\$ 255.864,00), incluido el IVA;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



579

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-11988-M de 08 de octubre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

Certificación No. 1326

Materiales, insumos y repuestos

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|--|--------------|
| 360-9999-0000-21-00-020-001-730402-1701-001-0000-0000 | Edificios, locales, residencias Y cableado estructurado (Instalación, mantenimiento y reparaciones) | \$64.803,36 |
| 360-9999-0000-21-00-020-001-730404-1701-001-0000-0000 | Maquinarias y equipos (Instalación, mantenimiento y reparaciones) | \$27.823,26 |
| 360-9999-0000-21-00-020-001-750401-1701-001-0000-0000 | Líneas, redes e instalaciones eléctricas | \$58.475,77 |
| 360-9999-0000-21-00-020-001-730811-1701-001-0000-0000 | Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios. | \$11.830,77 |
| 360-9999-0000-21-00-020-001-730813-1701-001-0000-0000 | Repuestos y accesorios | \$13.062,60 |
| TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA | | \$176.015,76 |

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-13881-M de 09 de octubre de 2014, la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, solicita el inicio del proceso de contratación de Cotización de Bienes y Servicios para el MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo definitivos del procedimiento de contratación;

Que, con Resolución de Inicio No. 480-2014 de 16 de octubre de 2014, se resolvió iniciar el procedimiento de cotización de bienes y servicios No. COTBS-MAGAP-004-2014, para el MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, con un presupuesto referencial de doscientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$228.450,00) más IVA.;

Qu *P*

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



- Que,** el 22 de octubre de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del procedimiento No. COTBS-MAGAP-004-2014, para el MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA y PESCA, en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** con Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 29 de octubre, los miembros de la Comisión Técnica del proceso dan respuestas a las preguntas formuladas en el portal institucional del SERCOP;
- Que,** el día y hora señalado como máximo en el cronograma del proceso, se presentaron en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública, dos ofertas que corresponden a los siguientes oferentes: SURGE INGENIERIA, con RUC: 1791839595001 y FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., con RUC: 1790004147001, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas, de 11 de noviembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica proceden a la apertura de las ofertas presentadas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 3 Calificación de Ofertas, de 18 de noviembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica determinan que el oferente SURGE INGENIERIA, con RUC: 1791839595001 obtuvo un puntaje de 77 puntos y FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., con RUC: 1790004147001 obtuvo un puntaje de 76.41;
- Que,** conforme se desprende del portal de compras públicas con la calificación de las MYPES y EPS; MYPES y EPS Locales y VAE, SURGE INGENIERIA, con RUC: 1791839595001, obtuvo un puntaje final de 92 y FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., con RUC: obtuvo un puntaje final de 81.18;
- Que,** de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a SURGE INGENIERIA, con RUC: 1791839595001, por un valor de doscientos ocho mil setecientos ocho con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 208,708.15), más IVA; y, un plazo de ejecución de 90 días calendario contados a partir de la fecha de entrega del anticipo;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de cotización de bienes y servicios No. COTBS-MAGAP-004-2014, para el MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



579

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA y PESCA, a SURGE INGENIERIA, con RUC: 1791839595001, por un valor de doscientos ocho mil setecientos ocho con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 208,708.15), más IVA; y, un plazo de ejecución de 90 días calendario contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

Art. 2.- Designar al ingeniero Carlos Vizcarra, servidor público del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **20 OCT 2014**

Mat. Víctor Hugo Bucheli

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



Cu B